



El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, incorporó las “Tobilleras Mujeres Seguras”, un nuevo dispositivo para prevenir la violencia de género, que se utiliza en los casos que los jueces o fiscales lo requieran.

El sistema impone el uso de tobilleras electrónicas de geolocalización que se le colocan al agresor y permiten brindar más seguridad a las mujeres víctimas de violencia de género, asegurando que no ingrese a las zonas fijadas por los magistrados que ordenan cada medida preventiva. Tanto el agresor como la víctima reciben además un aparato receptor que funciona como un teléfono celular con GPS.

{youtube}ZMzrPEbOBzg?rel=0{/youtube}

El dispositivo de geolocalización permitirá monitorear en tiempo real que las órdenes judiciales que establecen perímetros de protección sean cumplidas.

El uso de los dispositivos de geolocalización permite que el cumplimiento de las órdenes judiciales sea monitoreado en tiempo real, dando la ubicación exacta de las personas beneficiadas por su uso, garantizando la integridad de las víctimas de violencia de género y la seguridad de la comunidad.

Los nuevos aparatos brindarán la ubicación exacta de las personas, garantizando la integridad de las víctimas de violencia de género.

También se utilizarán estos dispositivos para garantizar el cumplimiento del beneficio de la prisión domiciliaria otorgado a procesados o condenados por la Justicia, que reúnan las condiciones para gozar del mismo.



Una de las Coordinadoras del Centro de Monitoreo y Gestión, Agustina Vlachovsky, explicó que “es un dispositivo que se implementa tanto al agresor como a la víctima de violencia de género, que nos permite monitorear de forma permanente la localización exacta de donde se encuentran” y detalló que “a través de dos pantallas hay personas que están operando los 365 días del año las 24 horas del día”.

La otra Coordinadora, Josefina Tabbi, señaló que “el dispositivo funciona como una medida preventiva en la cual el agresor no puede acercarse a la víctima. Por orden judicial se establece un perímetro que prohíbe el ingreso a esa zona de exclusión. En caso que trasgreda esa orden al operador le surge una alerta y tiene que arbitrar los medios necesarios para que llegue un móvil judicial e impida el acercamiento del agresor a la víctima”.

“Si el agresor no cumple con la orden se activa un aviso de ‘agresor muy cerca’, y a la vez a la víctima en su transmisor le surge el alerta que le indica que el agresor se encuentra ‘muy próximo’. Cuando se genera el alerta de pánico se la llama al celular, se la contiene y se mantiene comunicación hasta que se pueda persuadir al agresor que se retire de la zona”, explicitó.

De esta manera, la Ciudad puso en marcha el “Sistema de Supervisión, Monitoreo y Seguimiento de Personas en Conflicto con la Ley”, que opera desde del Centro de Monitoreo de Alarmas ubicado en Chacarita.

Para el funcionamiento de este sistema se adquirió la más avanzada tecnología, a través de un proceso de licitación pública. Además, los operadores fueron seleccionados y capacitados para brindar el más eficiente y eficaz servicio en una materia de tanta sensibilidad para nuestra sociedad.

¿Cómo funciona el sistema?

Ante la orden de un juez o fiscal, el Gobierno de la Ciudad instalará los dispositivos a las personas beneficiadas por el sistema, previo análisis de las condiciones de la medida dispuesta. En los casos de violencia de género, se colocarán tanto a la víctima como al potencial agresor.

Las medidas cautelares indicarán los perímetros de seguridad a los que el agresor no puede ingresar sin que se activen las acciones de seguridad.

Este sistema proporciona un perímetro de protección para la víctima, a través de un aparato receptor que funciona como un teléfono celular con GPS, que tiene incorporado un botón de pánico para que la víctima se pueda comunicar con el Centro de Monitoreo de la Central de Alarmas. En la medida que la víctima se desplaza con este dispositivo el perímetro de protección se va modificando en base a sus movimientos, lo que impide que el agresor de acerque a ella.

Por su parte, el agresor recibe una tobillera y el aparato receptor con GPS que actúa como un rastreador, y permite recibir en el Centro de Monitoreo avisos en forma de mensajes y alertas visuales, audibles o vibratorias si es que viola la restricción de acercarse a la víctima o de ingresar en zonas restringidas por la Justicia.

En los casos de arresto o prisión domiciliaria, el dispositivo se colocará al procesado/condenado y se instalará en su domicilio una unidad fija.

Siempre se informará al magistrado interviniente, el Gobierno de la Ciudad actuará como auxiliar de la Justicia.